

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
PRORROGA DE LICENCIA EMITIDA.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	N/A		
Documento por el cual se extiende una prórroga de una licencia emitida.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Con fundamento en las disposiciones, facultades y competencias establecidas en los artículos: 8, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 Fracciones I y II Inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 Fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 Fracción X, 18.1, 18.2 Fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 Fracciones II, III, IV, VI, VIII, X y XI, 18.20, 18.2P3, 18.25 y 18.26 ordenamiento de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; 143 Fracción I, 144 Fracciones I y II incisos b), c), d) y f) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 4, 5, 6, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México; y demás disposiciones señaladas en el bando Municipal.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Prórroga de Licencia Municipal de Construcción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Menos o igual a 12 meses (según solicitante)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en obtener una prórroga de la licencia municipal de construcción que este próxima a vencer o que ya está vencida de inmuebles ubicados en el territorio municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI. SUJETO A INSPECCIÓN DEL PREDIO Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA, SEGÚN SEA EL CASO.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud firmada por el propietario,	SI	0	Artículo 8 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.21, 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.		
Licencia de construcción y/o prórroga vigente.	NO	1			
Boleta Predial Vigente	NO	1			
Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del apoderarte, apoderado, y dos testigos.	SI	0			
Credencial Oficial.	NO	1			
Licencia de Uso de Suelo.	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud firmada por el propietario,	SI	0	Artículo 8 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.21, 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.		
Licencia de construcción y/o prórroga vigente.	NO	1			
Boleta Predial Vigente	NO	1			
Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del apoderarte, apoderado, y dos testigos.	SI	0			
Credencial Oficial.	NO	1			
Licencia de Uso de Suelo.	NO	1			
Acta Constitutiva.	NO	1			
Poder Notarial.	NO	1			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Contribuyente: Solicita información y requisitos para el trámite de prórroga de licencia emitida.
2. Coordinador de Licencias de Construcción: Entrega la Solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para el trámite de prórroga de licencia emitida.
3. Coordinador de Licencias de Construcción: Recibe la documentación del trámite para prórroga de licencia emitida.
4. Inspector de la Coordinación de Licencias de Construcción: Realiza una Inspección física del inmueble para corroborar los datos solicitados.
5. Coordinador de Licencias de Construcción: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para la realización de la prórroga.
6. Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago.
7. Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal.
8. Departamento Técnico y de Inspecciones: Elaboración de la prórroga de licencia emitida.
9. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza la prórroga de licencia emitida.
10. Coordinación de Licencias de Construcción: Entrega de la prórroga de licencia emitida.
11. Coordinación de Licencias de Construcción. Obtiene acuse de recibido archiva el ex diente Fin).

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

N/A

COSTO:

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Fundamento Jurídico:

Artículo 144 Fracción I del código financiero del estado de México.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

X

TARJETA DE CRÉDITO

X

TARJETA DE DÉBITO

X

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

Cajas de cobro de Tesorería Municipal.

OTRAS ALTERNATIVAS:

N/A

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE

Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCION

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

SERGIO IVAN GARCIA MADRID

DOMICILIO:

CALLE: SEVERIANO REYES

NO. INT. Y EXT.:

39

COLONIA:

COACALCO CENTRO

MUNICIPIO:

COACALCO DE BERRIOZABAL

C.P.:

55700

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS. Y SABADOS DE 9 A 13 HRS

LADA:

55

TELÉFONOS:

5898993

EXTS.:

2091

FAX:

N/A

CORREO ELECTRÓNICO:

desarrollourbano@coacalco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

N/A

DOMICILIO:

CALLE:

N/A

NO. INT. Y EXT.:

N/A

COLONIA:

N/A

MUNICIPIO:

N/A

C.P.:

N/A

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

N/A

LADA:

N/A

TELÉFONOS:

N/A

EXTS.:

N/A

FAX:

N/A

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE I:

¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?

RESPUESTA:

En la recepción de Desarrollo Urbano.



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?
RESPUESTA:	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Antes de una Licencia Municipal de construcción este próxima a vencer.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 / JUNIO / 2025.
---	---